



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Cnel Vidal, 22 de Agosto de 1991.-

VISTO:

La comunicación cursada por el H.C. Deliberante con fecha 19/8/91; poniendo en conocimiento de la sanción de la Ordenanza n° 46/91.-

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su art. 108, inc. 2), es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

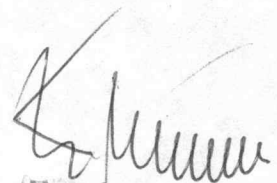
DECRETA

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza n° 46/91, sancionada por el H.C. Deliberante con fecha 19/8/91, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-

Art. 2º: Cúmplase, comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.--

DECRETO N° 562.-




Horacio Luis Marcelloni
Intendente Municipal
de Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

ES COPIA ORIGINAL

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES//
SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: Reconócese la deuda de A 2.488.321, para con el Sr. Marcelo Ma-
rio Gallo.

ARTICULO 2º: Facúltase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas para proceder/
de acuerdo a lo prescripto en los artículos 140 a 141 del Regla-
mento de Contabilidad.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA NRO: 46

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS/
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



María Alejandra Farías
Presidente
Honorable Concejo Deliberante